



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.  
En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”*

*Buenos Aires, 23 de septiembre de 2022*

**RES. PRESIDENCIA N° 956/2022**

**VISTO:**

El TEA N° A-01-00018999-1/2022, la Resolución CM N° 1046/2011, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el trámite administrativo de referencia la agente Alejandra Frida Lubel presenta su renuncia a partir del 18 de agosto de 2022 al cargo de Prosecretaria Administrativa de Primera Instancia de la Oficina de Gestión de Audiencias y Atención al Ciudadano y el Dr. Flavio Hernán Casavalle, en su carácter de Jefe de Departamento de la Oficina de Gestión de Audiencias, tomó conocimiento y prestó conformidad de la renuncia presentada.

Que por Res. Pres. N° 38 /1999, se designó a la agente Alejandra Frida Lubel en el cargo de Auxiliar en el Departamento de Recursos Humanos.

Que por Res. Pres. N° 422/2012, pasó a revestir en la Cat. 10 Agrupamiento ASI en la Dirección de Medicina Forense.

Que mediante Disposición SAAJ N° 5/2019 se dispuso el pase a la Oficina de Gestión de Audiencias y Atención al Ciudadano.

Que la agente Alejandra Frida Lubel expresa en su renuncia *“...presentar la renuncia a mi cargo de Prosecretaria Administrativa de Primera Instancia de la Oficina de Gestión de Audiencias y Atención al Ciudadano del Consejo de la Magistratura de la CABA, a partir del 18 de Agosto del corriente año. Motiva esta decisión razones de índole estrictamente personal,...”*.

Que tomaron debida intervención la Dirección General de Factor Humano, la Secretaría de la Comisión de Disciplina y Acusación, la Autoridad de Ética Pública, el Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia y de su análisis se desprende, a priori, que no surgen impedimentos para aceptar la renuncia.

Que de acuerdo a lo manifestado por la Autoridad de Aplicación- Ley de Ética Pública-, la agente Lubel no adeuda la presentación de Declaraciones Juradas Patrimoniales y de Intereses. Al respecto cabe destacar que la nombrada ha presentado las Declaraciones Juradas Patrimoniales “Anual 2013”, “Anual 2014”, “Anual 2015”, “Anual 2016”, “Anual 2017”, “Anual 2018”, “Anual 2019” y “Anual 2020”. Sin perjuicio de ello, se encuentra compelida a la presentación de la Declaración Jurada Patrimonial y de Intereses de “Actualización Anual 2021”, cuyo plazo de vencimiento ha sido prorrogado por Res. Presidencia N° 89/2022 y Disposición OIP N° 1/2022, operando



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
**Consejo de la Magistratura**

*“2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.*

*En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”*

el 30/09/2022. Asimismo, deberá presentar la Declaración Jurada Patrimonial y de Intereses de “Cesación en el Cargo” en el plazo de treinta (30) días hábiles de su eventual cese en el cargo (conf. art. 14 de la Ley N° 6.357 y 14 de su reglamentación, aprobada por Res. CM N° 90/2022).

Que se dio intervención a la Secretaría de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial y, por su intermedio, a la Dirección General de Programación y Administración Contable.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**EL SR. VICEPRESIDENTE A CARGO DE LA PRESIDENCIA  
DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1º: Aceptar la renuncia de la agente Alejandra Frida Lubel, DNI N° 24.491.486, Legajo N° 346, al cargo de Prosecretaria Administrativa de Primera Instancia en la Oficina de Gestión de Audiencias y Atención al Ciudadano, a partir del 18 de agosto de 2022.

Art. 2º: Instruir al Departamento de Relaciones Laborales de la Dirección General de Factor Humano a notificar a la agente Alejandra Frida Lubel, quien deberá presentar la Declaración Jurada Patrimonial y de Intereses de “Cesación en el Cargo” en el plazo de treinta (30) días hábiles de su eventual cese en el cargo (conf. art. 14 de la Ley N° 6.357 y 14 de su reglamentación, aprobada por Res. CM N° 90/2022).

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los/as Sres/as Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Oficina de Gestión de Audiencias y Atención al Ciudadano, a la Dirección General de Factor Humano, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA –excluido el Tribunal Superior de Justicia-, publíquese en la página de Internet [consejo.jusbaires.gob.ar](http://consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 956/2022**